

**-BASES QUE REGULAN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL
ESPACIO INFANTIL DE REOCÍN-**

El Ayuntamiento de Reocín, con el fin de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar de los habitantes del municipio pone en marcha un servicio de ludoteca en el Espacio Infantil de Reocín.

BASES:

1. Las actividades se llevarán a cabo los meses de octubre de 2022 a junio de 2023.
2. La solicitud de plaza se realizará, primeramente, mediante una preinscripción, que más tarde, publicada la lista de admitidos, se formalizará la correspondiente inscripción aportando cuantos documentos sean necesarios para justificar la necesidad. No se atenderán solicitudes de preinscripción o formalización de plaza fuera de plazo.
3. Fechas.

PREINSCRIPCIONES: Del 19 al 23 de septiembre de 2022.

LISTADO DE ADMITIDOS: 26 de septiembre de 2022.

FORMALIZACIÓN DE PLAZA: Del 26 al 30 de septiembre de 2022.

4. En el momento de realizar la preinscripción, a cada solicitante, junto con el resguardo de preinscripción se le asignará un número que servirá para, posteriormente, consultar la lista de admitid@s.
5. La lista de admitidos será publicada en la página Web del Ayuntamiento de Reocín y en el tablón de anuncios de la Oficina de Información Juvenil.
6. En la preinscripción, cada solicitante indicará sus preferencias de asistencia.
7. El Espacio Infantil contará con plazas limitadas (En el caso de que las solicitudes recibidas sean superiores a las plazas ofertadas, se seguirán los criterios de valoración para la adjudicación de plazas).
8. Horario: El Espacio Infantil tendrá horario de 17.00 a 20.00 horas, exceptuando, periodos no lectivos en el que la actividad pasará a realizarse en horario de mañana.
9. Edades: Podrán asistir al Espacio Infantil los niñ@s nacidos entre el 2011 y el 2019, ambos inclusive.

*Será imprescindible para solicitar el servicio, que los niñ@s tengan superado el control de esfínteres.



10. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas:

- Empadronados: 8 puntos.
- No Empadronados: 1 punto.
- Padre/Madre/Tutor (Ambos trabajadores) *: 4 puntos + 1 punto por ser familia numerosa (3 o más hijos).
- Familia monoparental trabajadora*: 4 puntos + 1 Punto por ser familia numerosa (3 o más hijos).
- Solamente uno de los padres/madres/tutores trabajadores*: 3 puntos.
- Familia monoparental no trabajadora: 3 puntos.
- Padres/ Madres/Tutores no trabajadores: 2 puntos.
- En caso de empate tendrán preferencia aquellas familias que, por sus necesidades de conciliación, vayan a necesitar durante periodos más largos de tiempo el servicio y seguido, se tendrá en cuenta, el orden de inscripción.

*Será justificado en el momento de la formalización de plaza mediante contratos de trabajo o certificados de empresa de los padres/madres/tutores, cartilla de familia numerosa y cualquier otro tipo de documentación si fuera necesaria.

11. Las inscripciones, se realizarán en la Oficina Juvenil de Reocín, en horario de 8.00 a 14.00 horas de lunes a viernes y también podrán realizarse mediante correo electrónico.

Oficina Juvenil de Reocín
C/ La Robleda s/n
-39530-
Puente San Miguel
Teléfono: 636.639.114
Correo electrónico: inscripciones@ayto-reocin.com

12. El Ayuntamiento de Reocín se reserva el derecho de suspender, modificar o interpretar las bases.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

